

Datos del Producto													
Número de Registro: 25351		Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción: 25/09/2012		Renovación:		Caducidad: 31/01/2027			
Nombre Comercial: VOLARE													
Titular						Fabricante							
BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)						BAYER S.A.S. (LYON)							
Avda. Baix Llobregat 3-5					74 rue Gorge de Loup								
08970 SantJoanDespi					69009 LyonCedex09								
(Barcelona)													
ESPAÑA					FRANCIA								
Composición													
PROPAMOCARB 52,5% (CLORHIDRATO) + FLUOPICOLIDA 6,25% [SC] P/V													
Envases													
Botella de plástico de 1 l. Botellas de HDPE de 1 y 5 l. Garrafa de plástico de 5 l. (boca 63 mm.) Envases de 10 l.													

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Achicoria (hojas)	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Barbarea	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Berro, mastuerzo	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Brécol	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l..
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Calabacín	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,14 - 0,16 %	Sólo en invernadero. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo entre aplicaciones de 7 días.
Canónigo	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Cebolla	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor	1,6 l/ha	Aire libre. Efectuar 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 7 días desde el engrosamiento y la elongación de las hojas hasta el inicio de la senescencia mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza/mochila. Emplear un volumen de caldo 500-1000 l/Ha.
Col de Bruselas	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,6 l/ha	Aire libre. Efectuar 1 aplicación por campaña desde el estadio de 3 hojas desplegadas hasta que termine de formarse las cabezas mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza/mochila. Emplear un volumen de caldo 500-1000 l/Ha.
Coliflor	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,6 l/ha	Aire libre. Efectuar 1 aplicación por campaña desde el estadio de 3 hojas desplegadas hasta que termine de formarse las cabezas mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza/mochila. Emplear un volumen de caldo 500-1000 l/Ha.
Colirrábano	Peronosporaceae	1,6 l/ha	Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Aire libre. Efectuar 1 aplicación por campaña desde el estadio de 3 hojas desplegadas hasta que termine de formarse las cabezas mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza/mochila. Emplear un volumen de caldo 500-1000 l/Ha.
Escarola	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Espinaca	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l..
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días, y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Melón	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,14 - 0,16 %	Aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo entre aplicaciones de 7 días y un volumen de caldo al aire libre de 400-1200 l/Ha..
Mostaza china	Peronosporaceae	1,4 - 1,6 l/ha	Contra mildius de la familia Peronosporaceae. Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,2 - 1,6 l/ha	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l. No aplicar en suelos drenados.
Pepino	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,14 - 0,16 %	Sólo en invernadero. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo entre aplicaciones de 7 días.
Repollo	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica	1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días y un volumen de caldo de 500-1.000 l..
Rúcula	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	1,4 - 1,6 l/ha	Sólo al aire libre. Efectuar una única aplicación por campaña y un volumen de caldo de 500-1.000 l.
Sandía	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,14 - 0,16 %	Aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo entre aplicaciones de 7 días y un volumen de caldo al aire libre de 400-1200 l/Ha..

Otras Indicaciones reglamentarias

☐ Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

En el coformulante atapulgita el porcentaje de fibras mayores de 5µm debe ser inferior al 0,5%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.